

Nº de expediente: 5/2019/REHSEL

ANUNCIO 21

PUNTUACIÓN DEL EJERCICIO DE CONOCIMIENTO DEL VALENCIANO, PUNTUACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS 7 ASPIRANTES QUE HAN ALCANZADO MAYOR PUNTUACIÓN

En base a la resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2.019 (publicada en el BOP n.º 135 de fecha 29 de octubre de 2019) y al Decreto de fecha 20 de noviembre de 2.019 (publicado en el BOP n.º 150 de 3 de diciembre de 2.019), por el que se aprueban las bases para la cobertura de 10 plazas de agente de policía local (7 por turno libre y 3 por movilidad), reunido el Tribunal a las 10'00 horas del día 10 de marzo de 2.021, respecto al proceso selectivo por turno libre, y con la colaboración del asesor técnico Cesar Mateu Beltran, Técnico de Dinamización Lingüística del Ayuntamiento de Almassora, se realiza la prueba obligatoria de conocimiento del valenciano, que consiste en la traducción del valenciano al castellano y viceversa, de un texto propuesto por el tribunal, en un tiempo de 30 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 4 puntos y no será eliminatorio, siendo el resultado el siguiente:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	CANTO DELTELL, PABLO JAVIER	2,8
11	CORTES PALLARES, MANUEL	2
12	ESCRIG SOS, DAVID	1,6
3	FABREGAT PITARCH, GUSTAVO	1,6
2	GALMES PÉREZ, DANIEL	1,2
10	IBÁÑEZ OSUNA, ADRIÁN	1,2
13	LLORENS BLASCO, JOAQUIN	1,2
15	LLORET MOLINA, ERIC	1,6
4	MARCO SERRANO, ALEJANDRO	2,6
5	MARTÍNEZ LLINARES, ANTONIO	1,4
9	NAVARRO PERIS, VICENTE	0,4
14	RUBIO VALERO, JORGE	2,8
6	SANCHEZ GARCÍA, ERIC	1,2
7	ANGEL OROSIA, CARLA	1,4
8	ARTERO MORALEDA, JONATAN	1

Finalizados todos los ejercicios del proceso selectivo para la cobertura de las 7 plazas de agente de policía local por turno libre, la puntuación final total alcanzada por los opositores ha sido la que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRE	CUESTIONARIO TEST	SUPUESTO PRACTICO	VALENCIANO	PUNTUACIÓN TOTAL
GALMES PÉREZ, DANIEL	7′46	8′7	1′2	17′36
FABREGAT PITARCH, GUSTAVO	7′27	7′99	1′6	16′86
ANGEL OROSIA, CARLA	6′8	7′45	1′4	15′65
ARTERO MORALEDA, JONATAN	6′46	8′1	1	15′56
SANCHEZ GARCÍA, ERIC	6′2	7′76	1′2	15′16
LLORET MOLINA, ERIC	6	7′55	1,6	15′15
CANTO DELTELL, PABLO JAVIER	6′6	5′4	2′8	14,80
RUBIO VALERO, JORGE	6′6	5′25	2′8	14′65
MARCO SERRANO, ALEJANDRO	6′6	5′05	2,6	14′25
IBÁÑEZ OSUNA, ADRIÁN	6′8	6′16	1,2	14,16
CORTES PALLARES, MANUEL	5′2	6′1	2	13′30
MARTÍNEZ LLINARES, ANTONIO	5′74	5′91	1′4	13′05
ESCRIG SOS, DAVID	5′54	5′39	1,6	12′53
LLORENS BLASCO, JOAQUIN	5′4	5′2	1,2	11′80
NAVARRO PERIS, VICENTE	5′14	5′3	0,4	10′84

Conforme a la base 7, los aspirantes deberán superar un reconocimiento médico, de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas. La superación de esta prueba, homologada expresamente por el IVASPE, tendrá una validez de un año desde su realización, quedando exentos de realizarla aquellos que, en dicho período, la hayan superado, siempre que no se produzcan enfermedades o dolencias que, a juicio del Tribunal médico, justifiquen el volverlas a pasar.

Habiendo acreditado todos los aspirantes mediante el correspondiente certificado médico en el que hacen constar expresamente la calificación de apto o no apto según el cuadro de exclusiones médicas de la Orden de Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de 23 de noviembre de 2.005 recogido en el anexo II de las bases, se da por realizado el reconocimiento médico a que hace referencia el párrafo anterior.

En consecuencia, el Tribunal propone a la Alcaldía el nombramiento como agentes de policía Local en prácticas a los 7 aspirantes que han alcanzado las 7 puntuaciones mayores y que son los que a continuación se relacionan por orden de puntuación.



Nº de expediente: 5/2019/REHSEL

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL		
GALMES PÉREZ, DANIEL	17′36		
FABREGAT PITARCH, GUSTAVO	16′86		
ANGEL OROSIA, CARLA	15′65		
ARTERO MORALEDA, JONATAN	15′56		
SANCHEZ GARCÍA, ERIC	15′16		
LLORET MOLINA, ERIC	15′15		
CANTO DELTELL, PABLO JAVIER	14,80		

Tal y como establece la base 12, los aspirantes propuestos, deberán presentar en el Ayuntamiento, en el plazo máximo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases, y que no hayan sido aportados con anterioridad. Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, algún aspirante propuesto no presentase la anterior documentación, no podrá ser nombrado funcionario, a excepción de lo indicado en la base 2 apartado g) respecto del conocimiento del valenciano.